

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

**EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2015 (CONCURSO DE
MÉRITOS No. 02 de 2015)**

Bogotá, D.C., 26 de Mayo de 2015

OBJETO: SELECCIONAR UNA (1) COMPAÑÍA INTERMEDIARIA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE A LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN, ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA DE RIESGOS Y SEGUROS PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y MANEJO DE SINIESTROS DE LA UNIVERSIDAD, PARA QUE CUBRA DE FORMA ADECUADA LOS BIENES, PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE LA MISMA.

Oferente: DELIMA MARSH S.A. NIT. 890.301.584-0

REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER ESPINOSA GARCÍA DEL DIESTRO C.C. No. 80.423.074 de Bogotá

ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal o cedula de extranjería, según el caso.</p>	3 A 7 y 9 a 31	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal o apoderado. Así como copia de los Estatutos Sociales en los que aparece que el Representante Legal no tiene ninguna limitación para participar en concursos de méritos públicos o privados, presentar ofertas y suscribir toda clase de contratos que se relacionan con el objeto social.	SI

RS

2	<p>4.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p>	N/A	N/A	N/A
3	<p>4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p>	33 a 39	Adjunta original del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, de fecha 5 de mayo de 2105.	SI
4	<p>4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p>	41 a 55	Adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 15 de mayo de 2015.	SI
5	<p>4.1.6. AUTORIZACIÓN COMO CORREDOR DE SEGUROS ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. El proponente deberá presentar certificación como corredor de seguros, expedido por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación</p>	57 y 58	Allega certificado de autorización de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de fecha 14 de mayo de 2015.	SI

6	<p>4.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al diez por ciento (10%) de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$110.000.000), con una vigencia técnica mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	60 A 65	<p>Adjunta póliza N°2202315000575 expedida por Mapfre Colombia, cuyo tomador es la empresa proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$11.000.000 y vigente hasta 31-08-15. APORTA CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA.</p>	SI
7	<p>4.1.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.</p> <p>Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	67, 69 y 70	<p>Adjunta certificación expedida por la señora NORELA JIMÉNEZ M. con TP 47517-T, en su calidad de revisor fiscal de la empresa DELIMA MARSH S.A., allega fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, de no tener antecedentes disciplinarios.</p>	SI

flaw

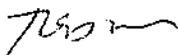
8	<p>4.1.9. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	72 a 74	Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios	SI
9	<p>4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, o de la promesa de sociedad futura, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.</p>	70	Allega certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal y de no tener antecedentes disciplinarios.	SI
10	<p>4.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES. La Universidad Militar Nueva Granada consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes de quienes van a participar en el proceso.</p>	76	Allega certificado de consulta de antecedentes y requerimientos judiciales de fecha 15 de mayo de 2015	SI
11	<p>4.1.12. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ERRORES Y OMISIONES) Y DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS. El proponente deberá anexar fotocopia de las pólizas de Responsabilidad Civil profesional (Errores y Omisiones) y de Infidelidad y Riesgos Financieros con que cuente el oferente, las cuales deberán estar vigentes y tener un límite de valor asegurado igual o superior a:</p> <ul style="list-style-type: none"> RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: \$ 10.000.000.000.00 INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS: \$ 3.000.000.000.00 <p>El SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ERRORES Y OMISIONES) Y DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS deberá tener como único tomador al proponente.</p> <p>El SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ERRORES Y OMISIONES) Y DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS deberá ser autónomo y su cobertura no podrá estar condicionada a la afectación de otros seguros.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán contar con estas pólizas y se realizará la sumatoria de valor asegurado para constatar el cumplimiento de los límites asegurados requeridos.</p>	78, 107, 117 y 118	El proponente apota copia de las Pólizas de Responsabilidad Civil No. 1004-1486053-15 y 1000146 expedidas por Seguros Comerciales Bolívar S.A. y AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., que cumplen con lo solicitado en el Pliego de Condiciones en los valores asegurados para los riesgos de responsabilidad profesional y de infidelidad y riesgos financieros.	SI

Handwritten signature or mark

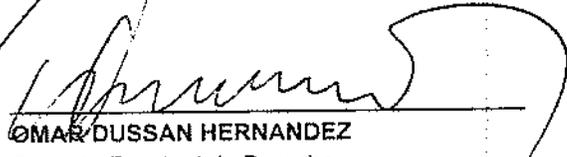
12	<p>4.1.13. CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. El proponente deberá anexar certificación bajo la gravedad del juramento del representante legal del proponente, en la que conste la NO existencia de sanciones o multas impuestas por cualquier indole al proponente, dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del presente concurso, así mismo adjuntar certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en caso de encontrarse vigilado por esta Superintendencia certificando el periodo indicado. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se allegará la certificación de cada uno de los integrantes.</p>	148 y 149	<p>Allega certificado expedido por certificación bajo la gravedad del juramento del representante legal del proponente, en la que conste la NO existencia de sanciones o multas impuestas por cualquier indole al proponente, dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del presente concurso y de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la que hace constar que no le figuran sanciones administrativas en firme impuestas por la entidad a la empresa proponente. de fecha 30 de marzo de 2015</p>	SI
13	<p>4.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	152 y 153	<p>Allega Anexo 4 Compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal de la entidad proponente.</p>	SI
14	<p>4.1.15. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera, en el evento que de su contenido se haga remisión a los estatutos de la sociedad, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos documentos acompañado del acta de junta directiva que le otorga tal potestad. Lo anterior para certificar la Representación Legal y las facultades del mismo.</p>	57 y 58 y 10 a 31	<p>Allega certificado de autorización de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de fecha 8 de mayo de 2015 y fotocopia de la Resolución 0775 del 23 de julio de 2001, por medio de la cual se expide autorización al corredor de seguros proponente y quien ejerce la representación legal. Así como copia de los Estatutos Sociales en los que aparecen las facultades del mismo.</p>	SI

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E. FACULTAD DE DERECHO



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho

